

"ADQUISICIÓN DE AYUDA TÉCNICA PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL SEGÚN ISE 2.120"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 47961

QUILLÓN, 0 1 DIC 2021

## **VISTOS:**

- 1. Ficha Técnica Nº254 de fecha 14 de octubre de 2021:
- 2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/915, de fecha 14.10.2021;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-260-COT21, de fecha 14.10.2021, denominada "ADQUISICIÓN DE AYUDA TÉCNICA PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL SEGÚN ISE 2.120";
- Orden de Compra N°5040-356-AG21, de fecha 25.10.2021;
- Factura Electrónica N°7303, de fecha 27.10.2021;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº154/21 de fecha 24 de septiembre de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Nº3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio:
- Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
- Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

del 2021,



- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 17. Decreto, Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogantes del cargo de alcalde;

## CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Ayuda Técnica para atención de caso social a familia en situación de vulnerabilidad, según ISE 2.120.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-260-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 14.10.2021 y fecha de cierre 18.10.2021, de las empresas:

GLOMAX S.A.			76.817.867-4	\$854.208
COMERCIAL ORTOPEDIC SE	Y PA	DISTRIBUIDORA	77.765.630-9	\$999.588

- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo al 100% con el producto y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

## DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE la contratación mediante Trato Directo entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor GLOMAX S.A., RUT 76.817.867-4, por la suma de \$854.208.- (Ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ocho pesos) IVA incluido, para la compra denominada ADQUISICIÓN DE AYUDA TÉCNICA PARA ATENCIÓN DE CASO SOCIAL SEGÚN ISE 2.120, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el

Decreto Alcaldicio Nº de fecha de del 2021



sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 24 01 007 006 002 SP 04 Medicamentos, exámenes e insumos médicos, del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

PES/ada DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal

- Dirección de Adm. y Finanzas

- Secretaría Comunal de Planificación

- Depto. Control

- Archivo.

del 2021

JOSÉ AGUÑA SALAZAR

OUILLONAL CALDE (S)

